



EXPTE. D- 1729 ' 125-26



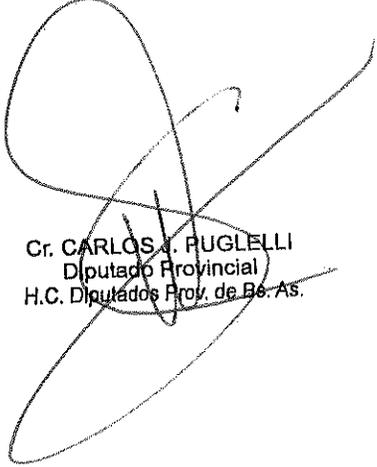
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

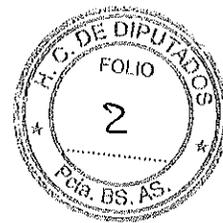
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### DECLARA

Su más profunda preocupación ante el anuncio del Gobierno Nacional de modificar, mediante decreto presidencial, la Ley N ° 26.639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.

  
Cr. CARLOS J. FUGLELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

### Señor Presidente:

Es objeto del presente expresar nuestra profunda preocupación ante el anuncio del Gobierno Nacional de modificar, mediante decreto presidencial, la Ley N. ° 26.639 de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. Esta medida, orientada a ampliar las áreas habilitadas para la explotación minera e hidrocarburífera, implica una grave amenaza para uno de los ecosistemas más sensibles y estratégicos del país: los glaciares y su entorno.

El objetivo declarado del decreto —"brindar seguridad jurídica a los proyectos de inversión"— no puede justificar la reducción de zonas protegidas que son esenciales para la provisión de agua dulce, la regulación climática y la conservación de la biodiversidad. Las zonas periglaciares, hoy bajo protección legal, cumplen una función ecológica crítica: en ellas se conserva gran parte del recurso hídrico del país, que resulta fundamental para la vida humana, los ecosistemas y las futuras generaciones.

Lo alarmante es que esta medida haya sido impulsada tras haber sido rechazada en el Congreso Nacional, y que se pretenda avanzar por vía ejecutiva, a pesar de su carácter regresivo y de las advertencias de organismos internacionales como las Naciones Unidas. Esta reforma representa un retroceso en términos de derechos ambientales consagrados y compromete la posición de Argentina en materia de cumplimiento de acuerdos internacionales sobre cambio climático y protección de derechos humanos.

Cabe recordar que en 2019 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ratificó la constitucionalidad de la Ley de Glaciares, subrayando la responsabilidad compartida de Nación y provincias en la protección de estos ecosistemas. Cualquier modificación que debilite estas garantías pone en riesgo no solo el equilibrio ambiental, sino también el acceso al agua de millones de personas.

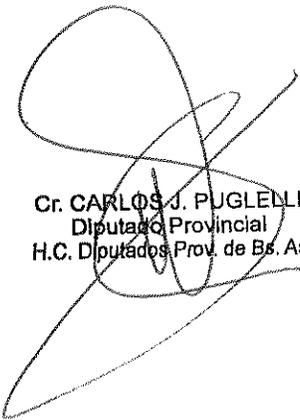


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Los informes de impacto ambiental, si bien necesarios, no sustituyen la preservación preventiva establecida por la normativa vigente. Además, la experiencia demuestra que su cumplimiento no siempre garantiza la protección efectiva de los territorios vulnerables frente a intereses extractivistas.

Reafirmamos que los glaciares no son negociables. La integridad del Parque Nacional Los Glaciares, del Glaciar Perito Moreno, y de los más de 16.000 glaciares del país debe ser defendida sin concesiones. Nuestra vida en la Tierra depende de ellos.

Por lo expuesto solicito a mis pares, señores y señoras diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.



Cr. CARLOS J. PUGLIESI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.